

el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos hojas rubricar
calde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos
de que yo CERTIFICO:



EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

El interventor actual.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Nº 59

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balea-
res, siendo la hora trece del día tres de agosto de mil novecientos cuaren-
ta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-
rial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Rustar, al objeto de celebrar sesión
ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos --
sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, pro-
cede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cinco de los co-
rrientes a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 60

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -
siendo las trece horas del día cinco de agosto de mil novecientos cuarenta-
y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo -

la presidencia del Sr. alcalde don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal permanente, con asistencia de los Sres. Don Miguel Nadal Pont, Don José rons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Mas anet Rico-- lau, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Riza Ferrá, el interventor de fondos accidental, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y catorce minutos, el Sr. presidente abre la sesión, dándose -- seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se aprueban las siguientes relacio---
Se aprueban cuentas. nes de cuentas.
nes de cuentas nes de cuentas.

OBRAS: Una relación de cuatro cuentas, por diversos conceptos, que impor--
tan: 19.075'38 pesetas.

ARBITRIOS: dos cuentas importantes: 556'35 pesetas.

MATERIAL: tres cuentas importantes en total: 708'00 pesetas.

ABASTOS: Una cuenta de José Tomás, transportes junio: 550 pesetas.

3. Acto seguido se acuerda conceder catorce permisos
Se acuerda conceder per- para obras particulares, solicitados por otras --
misoos para obras parti- culares. -----
culares. ----- tantos peticionarios, según una relación presenta
ta por la tenencia de alcaldía encargada de los asuntos de Obras, que co--
mienza por el solicitado por Don Francisco Llull Riera, planta baja en so--
lar Letra G. San Baró; y termina por el solicitado por Don Antonio Vives --
cielo raso en casa 69 calle Villalonga.

4. Seguidamente se acuerda el pago a buena cuenta de
Se acuerda verificar pa- la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas al --
go a buena cuenta. ---- contratista de las obras de la via enlace entre Paseo Marítimo y calle de
San Magín, Don Pedro A. Taberner Garau.

Dicho gastos se abonará del Cap. XI artº 3ª Partida 499 del vigente pre-
supuesto de gastos.

5. Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa
Se acuerda autorizar aper- municipal de aguas y alcantarillado, para que--
tura de zanjas a EMAYA, -- pueda proceder a la apertura de zanjas para prolongación de la red de abas-
tecimiento de aguas en la calle de Manos (entre Bellet y Lope de Vega) y -
prolongación de la red en la calle de Sureda. Debiendo la citada empresa ,
una vez terminada la obras, dar cuenta al Ayuntamiento para la visita de -
inspección del pavimentado.



6. Se acuerda verificar obras en escuela Vivero y Cecilio Metelo. -----

seguidamente, a propuesta de la tenencia de alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, y petición de la Comisión de Cultura, se acuerda

verificar obras en escuelas Vivero y Cecilio Metelo. En la primera construcción de techo que se ha desplomado y en la segunda reparación piso de un aula que se ha hundido, todo ello por el valor de 4.784'32, según presupuesto del Arquitecto municipal Sr. Izquierdo.

Dicho gasto se abonará con cargo a la Partida 480, artº 1 Cap. XI, del vigente Presupuesto de Obras.

7. Se acuerda aprobar concierto especial Servicio Incendios con Sindicato Seguro.-

Seguidamente y a propuesta de Arbitrios, se acuerda aprobar el Concierto entre el Sindicato Vertical del Seguro y este Ayuntamiento, para

pagar contribuciones especiales por instalación, mejora y entretenimiento de los Servicios de Incendios, que a continuación se transcribe:

Primero:-La cifra anual a satisfacer por el Sindicato Vertical del Seguro, será de veinte mil pesetas, con la deducción del 5 por 100, en concepto de premio de cobranza a dicho Sindicato, por asumir la responsabilidad total de este proyecto de concierto y consiguiente cobro de cuotas a las compañías afectadas que cubren este riesgo, sin falidos para el Ayuntamiento.--

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

Segundo: La duración del concierto es de cinco años, entendiéndose iniciado el primero de enero de 1948 y la fecha de su terminación el 31 de diciembre de 1952.-Tercera. El ingreso de cada anualidad deberá satisfacerlo el Sindicato Vertical del Seguro a esta Corporación durante el primer trimestre de cada año natural.-Cuarto: El Sindicato se compromete además a satisfacer al Ayuntamiento para los años 1946 y 1947 la cantidad global de diez y ocho mil pesetas.-QUINTA: Este concierto quedará automáticamente en vigor al manifestar el Sindicato Vertical del Seguro, por escrito, la conformidad de las presentes estipulaciones.-SEXTO: El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar a la rescisión del concierto pudiendo en este caso el Ayuntamiento proceder a la exacción directa del arbitrio.-Séptima:El pago de las 18.000 pesetas de los años 1946 y 1947, las 20.000 pts. correspondientes a 1948 y otras 20.000 pts. del año 1949, deberán ingresarse a los treinta días de la fecha de aceptación de las presentes bases.

8. Se acuerda señalar arbitrio por conciertos en su terraza a empresa Café born. ---

Seguidamente y a propuesta de la tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de arbitrios, se acuerda señalar en un veinte y cinco por ciento de la cuota asignada a los Cabarets, y establecimientos análogos, a la Empresa Café born por sus conciertos en sus terrazas, con-
orquesta y vocalistas.

9. Se acuerda adquisición de Alcohol. -----

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago al contado de 64 litros de alcohol, con-destino en la Casa de Socorro, por la cantidad de pesetas setecientas y cuarenta y ocho. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 8 artº 1 Partida 366 del vigente Presupuesto de Gastos.

10. Se acuerda conceder permisos aperturas establecimientos.-----

Seguidamente y a propuesta de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para apertura, traspaso o traslados de establecimientos, según una relación que presenta la que comienza por el interesado por Doña Juana Lieras Cane-llas, apertura carbonería, Calarát 67; y termina por el solicitado por Doña Magdalena Moll Ginard, apertura peluquería de Señoras, calle Temple nº 17-21, supeditada dicha autorización a la reforma que en su día pueda llevarse a efecto en dicha calle.

11. Se acuerda recepción obras en muro de cerca, Cementerio Católico. -----

Seguidamente y a propuesta de Fomento, se acuerda recibir obras de decorado de la pared de cerca existente junto a la escalinata de la Via de San Pedro, Cementerio Católico, realizadas por el destajista Don Gabriel Campins Torrens, por la cantidad de 17.205'12 pts. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas y abonar, al citado destajista y, como finiquito de dichas obras, la expresada cantidad con cargo al Cap. 7 artº 3 Partida 345, del Presupuesto de Gastos.

12. Se acuerda recepción obras de construcción sepulturas. ----

Seguidamente y también a propuesta de Fomento y visto el informe emitido por el arquitecto municipal Sr. Izquierdo, se acuerda aprobar la recepción y liquidación de obras de construcción de un grupo de cuatro sepulturas en el Jardín de las Buenas Obras, Cementerio Católico, que ha realizado el destajista Don Miguel Marcé Campins, por la cantidad de 16.000 pesetas. Dicho gasto se satisfará del Cap. 7 artº 3 partida 345 del vigente presupuesto de gastos.



13.
Se acuerda inscripción solares en Registro público de idem.--

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda la inclusión definitiva en el

Registro público de Solares, del solar propiedad de Don Jaime Pastor Ricós, sito en el predio de Don Forteza, de doscientos sesenta y siete metros cuadrados, lindante al N. con Solar nº 53; al S. con calle Isidro Pastor; al E. con A. Ferrocarril de Muenmayor; y al O. con remanente solar nº 54.

SE ACUERDA URGENCIA, Seguidamente y no habiendo en la Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se aprueba cuenta por Troieos.

Seguidamente se aprueba una cuenta presentada por Don José Torres Deyá, importante la

cantidad de mil doscientas sesenta y nueve pesetas con veinte céntimos, por troieos entregados a este Ayuntamiento.

II.
Se acuerda darse por enterada aprobación contribuciones especiales por Delegado de Hacienda, tramo C. Calvo Sotelo.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la aprobación, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del expediente de aplicación de

contribuciones especiales por obras de regularización de un tramo de la calle de Calvo Sotelo, entre Junipero Serra y Agua Dulce, en San Alegre.

ROMOSOS Y PREGUNTAS:

GARAU: En la última hora, he leído con singular complacencia, un reportaje relacionado con el problema de la vivienda en esta Capital, del que recientemente - digo recalcitrantemente vengo ocupándome, y en el que se esboza determinado proyecto para la construcción de un cuerpo de edificio, que constará de 80 viviendas, ubicada en terrenos lindantes con la Avenida del Coliseo Balear, frente a la plaza de Toros. Todo ello al amparo de la nunca bastante ponderada Ley de 19 de noviembre de 1948, sobre viviendas bonificables. Como advertirá la Corporación, se trata de una laudable aportación a la paulatina resolución de este magno problema de la vivienda en Palma, magnificamente ideado de un benemérito anciano, Don José Tous y Ferrer, siempre atento a las necesidades de su ciudad cuna, y cuyo desarrollo técnico ha confiado a nuestro dilecto compañero de Consistorio, el Arquitecto D. José de Oleza, a quien quiero, desde mi escaño, redicitar y estimular. Es tanta la envergadura del problema de que se trata y tan grande su trascendencia social, que nunca seremos bastantes los que nos afanemos en la árdua tarea de su resolución y de ahí mi contumacia en recabar la cooperación de cuantos sintiéndolo intensamente, puedan y quieran coadyuvar patrióticamente a su radical solución, al

menos a su atenuación. No creo, empero, que las inversiones crematísticas hechas en tal sentido por particulares, unidas a los complejos factores de la construcción en las presentes circunstancias, permitan, como fuera deseable, la fijación de rentas asequibles a la masa* laboral ciudadana, la más gravemente afectada, y por ello entiendo que la verdadera solución ha de arbitrarse en el sentido francamente altruista y generoso, generosidad y altruismo que, naturalmente, no cabe exigir a particulares y que compete exclusivamente a las Corporaciones públicas y Organismo estatales, tal y como ya viene haciéndolo este Ayuntamiento, aunque en pequeña escala. De todas formas y puesto que la carestía de la morada afecta, también, a la clase media, la aportación del Sr. Tous y Ferrer, resulta muy estimable, y en tal sentido, suplico a la Corporación acuerde ver con satisfacción la pronta realización del proyecto de referencia.

así se acuerda.

GARAU: Impera, al parecer, un poco de anarquía en punto a los horarios y paradas que al presente rigen en los servicios de autobuses y hasta en los tranvías y, concretamente, a la línea de autobuses de Palma a Pont d'Inca. Por ello me atrevo a rogar a esa Alcaldía sea recusada de las empresas, la rígida observancia de lo establecido sobre tales particulares, en el expediente de concesión, así como exigida igualmente la colocación de postes o señales indicadoras de las paradas obligatorias, que, en modo alguno, pueden quedar al arbitrio del conductor, en detrimento del interés del público.

Otra cosa; quiero, además, hacerme eco de cierto estado de inquietud entre el vecindario en punto al normal suministro de aguas. Estamos ya en las caídas de agosto, y, afortunadamente, no se han producido todavía soluciones de continuidad en el suministro de tan indispensable elemento, como venía aconteciendo desde hace muchos años, también lustros; mas con ello y con todo, la gente, con cierto fundamento, anda recelosa por lo que pudiera suceder a este respecto y por todo ello me atrevo a molestar al Sr. Alcalde con este reuego encaminado a la obtención de una explicación acerca del estado actual de este importante servicio.

PRESIDENTE: Estamos conformes en que el Sr. Tous, haya tramitado, digo tomado esta iniciativa, pero haríamos un poco el papel de Capitán araña, si esperáramos que los particulares solventaran el problema de la vivienda. Tenemos un proyecto de construcción de 44 viviendas ultracortas en un solar propie-



dad de este Ayuntamiento, no está paralizado, sigue su marcha y que está pendiente del informe de Obras Públicas. Hay otro Grupo de vieneses que vino a Mallorca en 1942 que por una serie de cuestiones, pleitos etc. estaba en el Supremo. Lo activé en Madrid y creo que está resuelto. Han pasado los meses y han variado los precios. El Arquitecto Sr. Aosa tiene que hacer una revisión de estos precios, representando un aumento de 160.000 pesetas. En cuanto a la pregunta de aguas digo lo siguientes, como el Sr. Garau con anticipación tuvo la atención de comunicarme su pregunta, he podido pedir informes al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios, confirmados por mis visitas a los pozos del Pont d'Inca y puedo, por lo tanto, contestarle categóricamente que este verano y claro está que en los sucesivos Palma tendrá agua para su completo abastecimiento; es decir, que el problema de agua durante tantos años ha sido la pesadilla de la ciudad, ha dejado de existir. Quiero llorar la atención que esto ocurre precisamente en un año de terrible sequía.

Seguidamente hace historia de las restricciones de otras provincias españolas, y añade: En estas condiciones Palma está bien abastecida y sin preocupaciones ni molestias. Es pues para mí un motivo de satisfacción poder dar estas noticias a mis compañeros y a la ciudad toda. Desde que vine a ocupar la alcaldía, mi preocupación principal fué la resolución del problema del agua que desde hace muchísimos años es la pesadilla de Palma, en los veranos y que he considerado de primordial importancia. Para resolverlo no he escatimado refuerzo, la lucha ha sido por las actuales dificultades del mundo, gota a gota. Teníamos que luchar con la falta de fondos para tamaña empresa; con la lentitud en la obtención de los necesarios empréstitos. Los obligados trámites burocráticos aquí, y en Madrid dilataban las subastas hasta el punto de que al publicarse sus condiciones en el B.O. del Estado los precios señalados, con las alzas vertiginosas de los materiales, resultaban insuficientes y los concursos quedaban desiertos... un verdadero calvario y a toda esta oscura y fatigosa labor se unían las quejas del vecindario, los comentarios que atribuían a indiferencia o apatía municipal el que los grifos no manaban. En varias ocasiones tuve como se dice vulgarmente que "liarme la maneta a la cabeza" y rozar algún precepto legal pero asumí esta responsabilidad en aras del móvil que a ello me impulsaba. Hacía falta traer agua a Palma y a ello había que ir y como fuera. En todo momento fui secundado por mis

compañeros de consistorio; a todos quiero dar las gracias y expresar mi agradecimiento y especialmente a la anterior Comisión de Aguas cuyo presidente fué un paladín en aquellas luchas; al actual Consejo de Administración de los servicios, continuador de aquella labor y de cuyo presidente tanto hay que esperar por su talento y voluntad, en las gestiones futuras de todo género que quedan aun por hacer. Mi agradecimiento especial al Sr. Ingeniero Jefe, a todo el personal del Servicio, que durante estos tiempos ha dado una vez más prueba de su capacidad, inteligencia y tenacidad para llegar al fin victorioso. Yo quisiera que el público pudiera conocer los detalles de los trabajos de estos años para -- que se hiciera cargo de las dificultades vencidas con nuestros propios medios, sin una ayuda estatal que tuvieron otras capitales; que comparara la penuria de aguas de anteriores años con la abundancia actual y que recordara también que en la primavera del pasado año dije que en aquel verano las molestias serían mínimas como lo fueron y que este año no las habría; con la ayuda de Dios, he podido cumplir mi palabra.

Se están ahora ultimando los trabajos de montaje de unas bombas y de embalsado y enlucido de algunas dependencias, trabajos que estarán terminados probablemente antes de pocos días, invitaré a todos los señores Concejales a visitar las instalaciones y pocos días después tendrá lugar la bendición de las mismas a cuyo acto invitaremos a las autoridades y a la Prensa porque hay que darle toda la importancia que tan feliz resultado requiere.

GARAU: Agradecer al Sr. Alcalde estas manifestaciones tan consistentes respecto a un problema de tanta importancia. Estas noticias colmarán los deseos del vecindario que además de tener la seguridad de que no se producirán los hechos ocurridos en años anteriores. Pero el Sr. Alcalde no me ha contestado en cuanto a la cuestión de los autobuses.

PRESIDENTE: La Alcaldía se hace cargo del riesgo y obligará a las Compañías a que cumplan y si no lo hacen se les aplicará la sanción. En cuanto al del Pont d'Inca me parece que debe salir a las horas señaladas.

G. RAU: Unas veces arranca de Cort, otras no, y sobre todo en el trayecto no hay señales indicadoras de parada, que deben existir para que las paradas no queden al arbitrio de los chóferes.

PRESIDENTE: mañana mismo lo comunicaré a las compañías.



MASSANET: agradecer las palabras de la Alcaldía en cuanto al servicio de aguas y mucho más las frases de elogio para los técnicos de la Comisión anterior que inició las obras que se están ultimando, dirigiendo las dirigidas a la presidencia del actual Consejo, y que las instalaciones responden, se cumplen los plazos por parte constructoras y todo el plan se desarrolla según está proyectado, si esto sucede así las restricciones habrán desaparecido por una temporada más o menos larga porque las estadísticas están demostrando que el consumo aumenta de manera pavorosa, sobre todo si se compara los veranos anteriores y por eso no se deja de estudiar la posibilidad de incrementar el caudal. Como ha dicho la Alcaldía, hay otro problema que requiere la atención constante del Consejo de Administración y que tendrá que ser objeto de estudio por parte de los compañeros de Consistorio, con lo cual yo espero que como se ha hecho hasta ahora se le dispensará la atención y apoyo que se ha prestado a las anteriores Comisiones y a la actual.

PRESIDENTE: Suelo ser muy parco en lisonjas, por tanto es de justicia su reconocimiento de sus dotes, y ya he dicho anticipadamente, que hay el crecimiento de poblaciones y mayor consumo, y que precisamente de las dotes de su presidente esperaba mucho en las gestiones futuras.

PIZA: Para insistir en la propuesta que formuló el Concejal señor Barceló, referente a humos y molestias de la fábrica de gas y electricidad, ya que el vecindario no puede tener las ventanas abiertas.

PRESIDENTE: precisamente hoy he hablado con el Sr. Revenga y dice que están esperando unos aparatos.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ningún señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente -- siendo las trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y certifico.

EL ALCALDE.

Coll Fuster *Mossanet* *Garau*

Tomé Verí

El interventor de Fondos actual.

Hernández

EL SECRETARIO,

Juan Coll Fuster

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día doce de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE;

J. Coll Fuster

El Secretario,

J. Coll Fuster

Nº 62.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Mossanet Nicolson, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Rizá Ferrá, el interventor de Fondos actual. Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segun